Factura: 001-002-000034208

20181308001P04626

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P04626

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (11:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE GENNA FERNANDEZ MARIO BARTOLOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306608355	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DE GENNA FERNANDEZ GINNO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304951344	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304951336	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301059257	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	366.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308001P04626
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (11:11)
OTORGA:	NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308001P04626

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (11:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.supercias.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6258-DP13-2018-KP

2018	13	08	001	P04626

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GRUPO DEGFER CIA. LTDA:
QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNÁNDEZ, GINNO ANDRES DE GENNA FERNÁNDEZ, ALDO PIETRO DE GENNA FERNÁNDEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA. -

CUANTIA: USD 366,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante mí, **ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES**, Notaria Pública Primera Suplente del cantón Manta, según acción de Personal número 6258-DP13-2018-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de agosto del año dos mil dieciocho, comparece por una parte los señores MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNÁNDEZ, por sus propios y personales derecho., El compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad de cuarenta y tres años de edad, de nacionalidad ecuatoriano, soltero, dedicado actividades empresariales, con domicilio en la Avenida Flavio Reyes de la ciudad de Manta, con número de teléfono 0993682189, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, señor GINNO ANDRES DE GENNA FERNÁNDEZ, por sus propios y

personales derecho., El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad de cuarenta y un años de edad, de nacionalidad ecuatoriano, soltero, dedicado actividades empresariales, con domicilio en la Avenida Flavio Reyes de la ciudad de Manta, con número de teléfono 0994973938, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, y el señor ALDO PIETRO DE GENNA FERNÁNDEZ., por sus propios y personales derecho., El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad de treinta y nueve años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, dedicado actividades empresariales, con domicilio en la Avenida Flavio Reyes de la ciudad de Manta, con número de teléfono 0993682192, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y por otra, la señora LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA, propios y personales derecho., La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad de sesenta y dos años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, viuda, dedicada

actividades empresariales, con domicilio en la Avenida Flavio Reyes de la ciudad de Manta, con número de teléfono 0994973938, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes,. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar una de la que conste un contrato de transferencia de

participaciones sociales de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte los señores: **A)** MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNÁNDEZ, por sus propios y personales derecho., señor GINNO ANDRES DE GENNA FERNÁNDEZ, por sus propios y personales derecho., y el señor ALDO PIETRO DE GENNA FERNÁNDEZ., por sus propios y personales derecho a quienes se les tendrá en este contrato simplemente como los **"Cedentes"**; y, por otra, **B)** La señora LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA, por sus propios y personales derechos, a quienes los tendrá simplemente como la parte **"Cesionaria"**. Los otorgantes, en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicados a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de transferencia de participaciones sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).-** La compañía GRUPO DEGFER CIA. LTDA se constituyó como sociedad anónima, mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre de dos

mil once, ante la Notaria Primera del cantón Montecristi, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintisiete de diciembre del dos mil once. **DOS)**. - Mediante escritura pública celebrada el treinta de julio del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón Montecristi, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el ocho de marzo de dos mil trece, la compañía se trasformó de Compañía de Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, esto es a GRUPO DEGFER CÍA. LTDA., y reformó íntegramente y codificó sus estatutos sociales. **TRES)**. - Mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo del dos mil dieciséis ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintidós de marzo del dos mil dieciséis, la compañía realizó una Aclaratoria y Rectificatoria de Compañía de Responsabilidad Limitada. - **CUATRO)**. -Mediante escritura pública celebrada el ocho de abril del dos mil dieciséis ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis, e inscrita también en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jaramijo el diez de febrero del dos mil diecisiete, la compañía realizo la fusión por absorción entres la compañía Grupo Degfer Cía. Ltda., a las compañías Pesquera De Genna Fernández

Pescadegfer Cía. Ltda.; Frigoríficos De Genna Fernández Frigodegfer Cía. Ltda.; Frescodegfer S.A.; Atunmanta S.A.; Aguasprofundas S.A.; Mardegfer Cía. Ltda.; y, Acuadegfer S.A.; la Disolución Anticipada de las Compañías Pesquera De Genna Fernández Pescadegfer Cía. Ltda.; Frigoríficos De Genna Fernández Frigodegfer Cía. Ltda.; Frescodegfer S.A.; Atunmanta S.A.; Aguasprofundas S.A.; Mardegfer Cía. Ltda.; y, Acuadegfer S.A.; Aumentó su Capital, Cambio de domicilio, Cambio del objeto social, y la consecuente reforma de estatutos de la compañía Grupo Degfer Cía. Ltda. **CINCO)** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil diecisiete ante la Notaria Pública Sexta del cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijo el cuatro de julio del dos mil diecisiete, la compañía realizó una Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto. **- SEIS)**. -La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUPO DEGFER CIA. LTDA., celebrada el veintitrés de julio del dos mil dieciocho, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió, autorizar la cesión y transferencia de la totalidad del aporte que posee en el capital social de esta empresa los socios, señores MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNÁNDEZ, representado en ciento doce (112) participaciones, con valor de un dólar americano cada una,

esto es la suma total de ciento doce dólares de los Estados Unidos de América ($112,00), señor GINNO ANDRES DE GENNA FERNÁNDEZ, representado en ciento doce (112) participaciones, con valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de ciento doce dólares de los Estados Unidos de América ($112,00), y el señor ALDO PIETRO DE GENNA FERNÁNDEZ, representado en ciento doce (112) participaciones, con valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de ciento doce dólares de los Estados Unidos de América ($112,00)., a favor de la señora LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA, sin limitación ni reserva de ninguna clase las trescientas treinta y seis (336) participaciones.-**CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los Cedentes, señores MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNÁNDEZ, por sus propios y personales derecho., señor GINNO ANDRES DE GENNA FERNÁNDEZ, por sus propios y personales derecho., y el señor ALDO PIETRO DE GENNA FERNÁNDEZ.,, por sus propios y personales derecho y con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfieren cada uno la totalidad de sus participaciones que le corresponden en el capital social de GRUPO DEGFER Cía. Ltda. esto es, ciento doce (112) participaciones, cada uno con un valor total de trecientas treinta y seis (336) participaciones, iguales,

acumulativas e indivisibles, con valor de un dólar americano cada una, por la suma total de trescientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($336,00), sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de la señora LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA., las trescientas treinta y seis (336) participaciones, con valor de un dólar americano cada participación. La presente transferencia de participaciones sociales conlleva, además, la cesión que hacen los Cedentes de todos los derechos, acciones, dividendos, utilidades y beneficios en general que se produjeren en el futuro y que le correspondieran en sus calidades de socios de GRUPO DEGFER Cía. Ltda., **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de trecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($336,00), que corresponde al valor nominal de dichas participaciones en el capital social de la compañía GRUPO DEGFER Cía. Ltda., monto que por mayor valor real ha sido honrado por la parte Cesionaria a favor de los Cedentes en efectivo, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular reclamos de cualquier naturaleza, incluso la acción por lesión enorme, de pasado, presente o de futuro en contra de la parte Cesionaria, por éste o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA.-**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- La parte Cesionaria, en virtud del presente instrumento, declara expresamente conocer el activo, pasivo, balance general y estados de pérdidas y ganancias de la compañía GRUPO DEGFER Cía. Ltda., por lo que no tienen nada que objetar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA.- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información y documentos relacionados con aquello que constituye el objeto de este contrato, inclusive aquellos que mantuvieren los Cedentes en su poder relacionados con la compañía GRUPO DEGFER Cía. Ltda., serán mantenidos en absoluta reserva y discreción, sin que la misma pueda ser difundida, ni entregados, a otra persona que no sea el representante legal de la Cesionaria, bajo pena de responder civil y penalmente por los daños y perjuicios que su omisión podría acarrear a la Cesionaria, a terceros y/o a la compañía GRUPO DEGFER Cía. Ltda., propiamente dicha.- **CLAUSULA SEPTIMA.- ANULABILIDAD.-** Las partes expresamente declaran que cualquier cláusula o estipulación que fuere anulable y que pueda contener este documento, no afectará el resto de sus convenciones o estipulaciones, las mismas que quedarán en plena vigencia.- **CLAUSULA OCTAVA.- CONVENIO COMPLETO.-** Las partes contratantes declaran que este convenio constituye el acuerdo y entendimiento completo en relación con su objeto y contenido, y por lo tanto

reemplaza a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones, que entre las partes se hubiere acordado anteriormente.- **CLAUSULA NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- **CLAUSULA DECIMA.- CONVENIO ARBITRAL.-** En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian al fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.- **CLAUSULA UNDECIMA.- ANOTACIONES.-** De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro social correspondiente de la misma compañía, de todo lo cual queda

comprometido a realizar los propios Cedentes.- **CLAUSULA DUODECIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo como es la voluntad de su suscriptor. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **RISKEE VERA VIVAS**, matricula número: trece guion mil novecientos noventa y seis guion sesenta y tres. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Mario Bartolomé De Genna Fernández.
C. I. 1306608355

Ginno Andrés De Genna Fernández.
C. I. 130495134-4

Aldo Pietro De Genna Fernández.
C. I. 130495133-6

Lucía Del Pilar Fernández Avellaneda
C. I. 130105925-7

ABG. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (S) DE MANTA

NOTARIA 01 MANTA

ESPACIO EN BLANCO

GRUPO DEGFER CIA. LTDA.

MANTA-MANABÍ-ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DEGFER CIA. LTDA.

En la Km 5 ½ de Vía Manta Rocafuerte, en las instalaciones donde mantienen sus oficinas , a los veintitrés días del mes de julio del dos mil dieciocho, siendo las 10H05, se reúnen los socios de la compañía GRUPO DEGFER CIA. LTDA., Dirige esta sesión el señor presidente Mario Bartolomé De Genna Fernández, y por acuerdo de los asistentes actúa como secretario ad-hoc de la misma el Ab. Riskee Vera Vivas. - En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía., el señor secretario procede a constatar que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CONCURRENCIA
Lucia Del Pilar Fernández Avellaneda	$ 38.556,00	PERSONAL
Lucia T. De Genna Fernández	$ 2.308,00	PERSONAL
Mario B. De Genna Fernández	$ 112,00	PERSONAL
Ginno A. De Genna Fernández	$ 112,00	PERSONAL
Aldo P. De Genna Fernández	$ 112,00	PERSONAL
HOLDING FADEGFER Cía. Ltda.	$ 2,542.896,00	PERSONAL
TOTAL	$ 2,584.096,00	

El señor presidente solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor secretario expresa que la presente Junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO: Autorizar la transferencia de participaciones sociales que mantiene los señores MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNÁNDEZ, GINNO ANDRES DE GENNA FERNÁNDEZ, ALDO PIETRO DE GENNA FERNÁNDEZ, en el capital social de la compañía GRUPO DEGFER CIA. LTDA., a favor de LA SEÑORA LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA.,

Una vez conocido el tema a tratar y constatada la existencia del quórum legal y estatutario requerido para estos propósitos, contando para ello con la presencia el cien por ciento del capital social de la compañía, los asistentes aceptan instalarse universalmente en Junta General Extraordinaria y Universal de socios en los términos como lo señala el Art. 238 de la Ley de Compañías, en este estado de la junta se pasa a debatir el **PUNTO UNICO: Autorizar la transferencia de participaciones sociales que mantiene los señores MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNÁNDEZ, GINNO ANDRES DE GENNA FERNÁNDEZ, ALDO PIETRO DE GENNA FERNÁNDEZ, en el capital social de la compañía GRUPO DEGFER CIA. LTDA., a favor de LA SEÑORA LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA.,** Toman la palabra todos los socios de esta empresa, quienes, en su orden, coinciden en expresar su decisión y conformidad con que se proceda a ceder y transferir, a valor nominal, la totalidad de las participaciones que posee los señores MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNÁNDEZ, representado en ciento doce (112) participaciones, con valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de ciento doce dólares de los Estados Unidos de América ($112,00), señor GINNO ANDRES DE GENNA FERNÁNDEZ, representado en ciento doce (112) participaciones, con

valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de ciento doce dólares de los Estados Unidos de América ($112,00), y el señor ALDO PIETRO DE GENNA FERNÁNDEZ, representado en ciento doce (112) participaciones, con valor de un dólar americano cada una, esto es la suma total de ciento doce dólares de los Estados Unidos de América ($112,00)., a favor de la señora LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA, sin limitación ni reserva de ninguna clase las trescientas treinta y seis (336) participaciones., por lo que mocionan el presente pronunciamiento para que esta Junta adopte las resoluciones que correspondan. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes **RESOLUCIONES:**

1. Aceptar la moción presentada y autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene los señores Mario Bartolomé De Genna Fernández, Ginno Andres De Genna Fernández, y Aldo Pietro Ge Genna Fernández., en el capital social de la compañía GRUPO DEGFER Cía. Ltda., a favor de la señora Lucia Del Pilar Fernández Avellaneda; y,
2. Autorizar a la señora Gerente General de la compañía GRUPO DEGFER Cía. Ltda., para que celebre el respectivo contrato de transferencia de participaciones sociales, solicite y obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como consecuencia de lo aquí resuelto, de conformidad con la Ley

El señor presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUPO DEGFER CIA. LTDA., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma. - Fdo.) Lucia Telesilda De Genna Fernández, Socia. - FDO). - Lucia Del Pilar Fernández Avellaneda. Socia., y Gerente General del HOLDING FADEGFER Cía. Ltda., - Fdo.) Mario Bartolomé De Genna Fernández Presidente y Socio. - FDO) Ginno Andrés De Genna Fernández. Socio. - FDO) Aldo Pietro De Genna Fernández. – Socio. – FDO). - Ab. Riskee Renee Vera Vivas. Secretario ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO DEGFER CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE ESTA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Jaramijo, julio 23 del 2018.-

Ab. Riskee Renee Vera Vivas.
Secretario ad-hoc de la Junta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **130495133-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE GENNA MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1304951336<<<<<<<<<<<<<<<
790104M240803ECU<<<<<<<<<<<<<<
DE<GENNA<FERNANDEZ<<ALDO<PIETR

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

023
JUNTA No.

023 - 336
NUMERO

1304951336
CÉDULA

DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1

CNE

01

17 AGO. 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

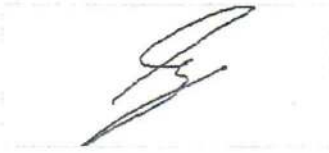

Número único de identificación: 1304951336

Nombres del ciudadano: DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO

Nombres de la madre: FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-147-24285

183-147-24285

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130495134-4
APELLIDOS Y NOMBRES
DE GENNA FERNANDEZ
GINNO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
E4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-05

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
1
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
023
JUNTA No.
023 - 337
NÚMERO
1304951344
CÉDULA
DE GENNA FERNANDEZ GINNO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
CANTÓN
ZONA 1
MANTA
PARROQUIA

01
fojas útiles.
17 AGO. 2018
Manta, a
1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304951344

Nombres del ciudadano: DE GENNA FERNANDEZ GINNO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO

Nombres de la madre: FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-147-24237

184-147-24237

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
1
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE GENNA FERNANDEZ
MARIO BARTOLOME
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Los Angeles (California)
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

130660835-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018
CNE

023
JUNTA No

023 - 338
NÚMERO

1306608355
CÉDULA

DE GENNA FERNANDEZ MARIO BARTOLOME
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

MANTA
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA ... copia ... al interesado en ... 01 ... fojas útiles.
Manta, a 17 AGO. 2018
Abg. Mariuxi Mera Reyes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306608355

Nombres del ciudadano: DE GENNA FERNANDEZ MARIO BARTOLOME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO

Nombres de la madre: FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-147-24156

186-147-24156

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ MACHIN RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVELLANEDA ZAVALA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130105925-7

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ AVELLANEDA
LUCIA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
MARIO ORLANDO
DE GENNA ARTEAGA

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

029
JUNTA No.

029 - 328
NÚMERO

1301059257
CÉDULA

FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

---

y devuelto al interesado en 01
17 AGO. 2018
Manta, a .....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301059257

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO

Nombres del padre: FERNANDEZ MACHIN RAMON

Nombres de la madre: AVELLANEDA ZAVALA JESUS

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-147-24318

182-147-24318

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
1
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 144167

No. de RUC de la Compañía: 1391791488001

Nombre de la Compañía: GRUPO DEGFER CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1304951336	DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 112.0000	N
2	1304951344	DE GENNA FERNANDEZ GINNO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 112.0000	N
3	1306682846	DE GENNA FERNANDEZ LUCIA TELESILDA	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.308.0000	N
4	1306608355	DE GENNA FERNANDEZ MARIO BARTOLOME	ECUADOR	NACIONAL	$ 112.0000	N
5	1301059257	FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 38.556.0000	N
6	1391800495001	HOLDING FADEGFER CIA.LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.542.896.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 2.584.096,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 17/08/2018 11:02:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002041686

17/08/2018 10:48:48

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **2018P1308001P04626.- EL NOTARIO.-**

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
1
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

1
Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Registro de la Propiedad
del Cantón Jaramijó

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ

Que la escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO DEGFER CIA. LTDA. Otorgada por los señores Mario Bartolomé de Genna Fernández, Ginno Andrés de Genna Fernández, Aldo Pietro de Genna Fernández a favor de la señora LUCIA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVELLANEDA.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta de fecha 17 de Agosto del 2.018. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 397-423, con él número Noventa (90) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Noventa y Ocho (98) y en los respectivos libros índices general literales "C""D""D""D""F".
Jaramijó, 22 de Agosto del 2.018.
Ab. F.C.

Ab. Neri R. Cano Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó

Factura: 001-002-000025363

201813090010O00519

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

RAZÓN MARGINAL N° 201813090010O00519

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE COMPAÑIA, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO DEGFER S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P2172

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301059257
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P2172

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

2018	13	09	01	O00519

RAZON:

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO P2172- 2012, DEL FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2.012 DE **TRANSFORMACION DE COMPAÑIA, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO DEGFER S.A.;** CONSTA UNA RAZON QUE DICE: **" QUE CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2.018, EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ANTE LA NOTARIA SUPLENTE, ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES, SE CELEBRO ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO DEGFER CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNANDEZ, GINNO ANDRES DE GENNA FERNANDEZ, ALDO PIETRO DE GENNA FERNANDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA.-** Montecristi, 05 de Septiembre del 2.018**. EL NOTARIO.-**

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Factura: 001-002-000025362

20181309001O00518

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

RAZÓN MARGINAL N° 20181309001O00518

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA GRUPO DEGFER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P4215

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301059257
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P4215

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

2018	13	09	01	O00518

RAZON:

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO P4215- 2011, DEL FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.011 DE **CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA GRUPO DEGFER S.A.;** CONSTA UNA RAZON QUE DICE: **" QUE CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2.018, EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ANTE LA NOTARIA SUPLENTE, ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES, SE CELEBRO ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO DEGFER CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIO BARTOLOMÉ DE GENNA FERNANDEZ, GINNO ANDRES DE GENNA FERNANDEZ, ALDO PIETRO DE GENNA FERNANDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA LUCIA DEL PILAR FERNANDEZ AVELLANEDA.-** Montecristi, 05 de Septiembre del 2.018**. EL NOTARIO.-**

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR